



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/010/2016

ASUNTO: Cuentas por Pagar para Compras Directas en el Extranjero.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E S**

Con relación a la Circular DGPR-007-2016, de fecha 28 de julio del actual, emitida por la Dirección General de Proveeduría, en donde se establece que a partir del día 15 de agosto del año en curso, las adquisiciones al extranjero se realizan de acuerdo a los montos de actuación estipulados en la Circular número SADM/003/2016, emitida por el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Se informa que para el caso de las solicitudes de “**Compra Directa**” que se pagan con recursos provenientes del Presupuesto, Ingresos Extraordinarios y Programas Institucionales como el PAPIIT y PAPIME; la Dirección General de Control Presupuestal a través de la Contaduría General, creará una cuenta por pagar a favor de la Entidad o Dependencia solicitante, con cargo a los recursos indicados por la misma, con la finalidad de garantizar la disponibilidad al momento del pago al proveedor extranjero.

Para tal propósito, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Se debe contemplar el importe total de la cotización, proforma, factura (invoice) o documento similar, con el que se realice la solicitud de compra directa a efecto de contar con disponibilidad en la(s) partida(s) donde se afectará el registro por la mercancía que se adquiere, debiendo incluir en su caso, con cargo a dicha(s) partida(s), el importe de comisiones y otros gastos cotizados o facturados de origen.

En caso de no contar con disponibilidad en la partida con recursos presupuestarios asignados, se puede utilizar otro código programático con la misma partida con cargo a los ingresos extraordinarios de la entidad o dependencia.

Las cuentas por pagar serán solicitadas a la Contaduría General a través del Sistema Integral de Compras al Extranjero SICE de manera automática, una vez que la entidad o dependencia haya registrado la “Requisición de Compra”.

Tratándose de pagos por anticipado al proveedor extranjero, deberá adjuntarse en archivo .pdf al SICE el documento por medio del cual el titular de la entidad o dependencia, autoriza el pago y en su caso, la exención de garantías y/o penalización a que hace referencia la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, publicada el 29 de junio de 2015, en su numeral 6 "De las Garantías".

Con base en el numeral 1.8 "Del Pago por Adelantado", del citado ordenamiento, al momento de tramitar el pago anticipado ante la Unidad de Proceso Administrativo que corresponda, adjunto al soporte documental, se deberá incluir:

1. El documento mencionado en el párrafo anterior y,
2. Factura (Invoice).

Si al trámite de pago no se adjunta la Factura (Invoice), la Contaduría General creará una cuenta deudora con cargo a la entidad o dependencia solicitante, misma que debe ser comprobada al término de la operación; es decir, al momento de recibir la mercancía adquirida y toda la documentación soporte de la operación.

Sin otro particular aprovecho para saludarles.

A t e n t a m e n t e.
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 30 de Septiembre de 2016

DIR. GENERAL DE PROVEEDURÍA

DIR. GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA



C.P. MA. DE LOS ANGELES RÍOS FLORES

c.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Oríz. Tesorera de la UNAM.
Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez. Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga. Contralor de la UNAM.
Dr. William Henry Lee Alarcón. Coordinador de la Investigación Científica.
C.P. José Luis Güemes Figueroa. Director General de Finanzas.
Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes. Director General del Patrimonio Universitario.
C.P. María Angélica Castañeda Rivera. Contadora General de la UNAM.

